



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 23 de Diciembre de 2019

DECERETO N° 1998/2019

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de ordenanza por el cual se aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 2020, y;

ATENTO A TODO ELLO:

INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 680/2019 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019.-.-.-.-.-
.....-

Art. 2°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

OBISPO TREJO, 23 de Diciembre de 2019.